|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23) Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** | |  |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 3 al Documento 62(Add.22)-S** | |
|  | | **26 de septiembre de 2023** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Propuestas Comunes de la Telecomunidad Asia-Pacífico | | | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | | | |
|  | | | |
| Punto 7(C) del orden del día | | | |

7 considerar posibles modificaciones para responder a lo dispuesto en la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios: «Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite» de conformidad con la Resolución **86 (Rev.CMR-07),** para facilitar el usoracional, eficiente y económico de las radiofrecuencias y órbitas asociadas, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;

7(C) Tema C – Protección de las redes de satélites geoestacionarios del servicio móvil por satélite que funcionan en las bandas 7/8 GHz y 20/30 GHz contra las emisiones de los sistemas de satélites no geoestacionarios que funcionan en las mismas bandas de frecuencias y en los mismos sentidos

Introducción

La APT ha examinado el Tema C del punto 7 del orden del día de la CMR-23 y ha elaborado Propuestas Comunes de la APT favorables al Método C3 del Informe de la RPC para abordar dicho tema. Además, la APT se ha formado las siguientes opiniones sobre el Tema C del punto 7 del orden del día de la CMR-23:

– Los miembros de la APT apoyan la protección de las redes de satélites OSG del servicio móvil por satélite que funcionan en las bandas 7/8 GHz y 20/30 GHz contra las emisiones de los sistemas de satélites no OSG que funcionan en las mismas bandas de frecuencias y en los mismos sentidos, mediante la adopción de soluciones reglamentarias adecuadas.

– Los miembros de la APT apoyan la ampliación de la aplicación del concepto de las disposiciones del número **22.2** del RR, con miras a la protección de las redes de satélites geoestacionarios del servicio móvil por satélite que funcionan en las bandas 7/8 GHz y 20/30 GHz contra las emisiones de las redes de satélites no geoestacionarios.

Propuesta

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias  
(Véase el número 2.1)

MOD ACP/62A22A3/1#2003

7 250-8 500 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 7 250-7 300 FIJO  FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  MÓVIL  MOD 5.461 | | |
| 7 300-7 375 FIJO  FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  MÓVIL salvo móvil aeronáutico  MOD 5.461 | | |
| 7 375-7 450 FIJO  FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  MÓVIL salvo móvil aeronáutico  MÓVIL MARÍTIMO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.461AA 5.461AB  ADD 5.A7(C)3 | | |
| 7 450-7 550 FIJO  FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  METEOROLOGÍA POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  MÓVIL salvo móvil aeronáutico  MÓVIL MARÍTIMO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.461AA 5.461AB  5.461A ADD 5.A7(C)3 | | |
| 7 550-7 750 FIJO  FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  MÓVIL salvo móvil aeronáutico  MÓVIL MARÍTIMO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.461AA 5.461AB  ADD 5.A7(C)3 | | |
| 7 750-7 900 FIJO  METEOROLOGÍA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.461B  MÓVIL salvo móvil aeronáutico | | |
| 7 900-8 025 FIJO  FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  MÓVIL  MOD 5.461 | | |

MOD ACP/62A22A3/2#2004

5.461*Atribución adicional*:las bandas de frecuencias 7 250-7 375 MHz (espacio-Tierra) y 7 900-8 025 MHz (Tierra-espacio) están también atribuidas, a título primario, al servicio móvil por satélite, a reserva de obtener el acuerdo indicado en el número **9.21**. Ahora bien, el número **9.21** no se aplica a las redes de satélites geoestacionarios del servicio móvil por satélite con respecto a los sistemas de satélites no geoestacionarios cuya información de coordinación o notificación completa, según proceda, reciba la Oficina a partir del *[16 de diciembre de 2023 o la fecha de entrada en vigor de las Actas Finales de la CMR-23]*.Los sistemas de satélites no geoestacionarios para los que la Oficina haya recibido la información de coordinación o notificación completa, según proceda,a partir del *[16 de diciembre de 2023 o de la fecha de entrada en vigor de las Actas Finales de la CMR-23]*, no causarán interferencia inaceptable a las redes de satélites geoestacionarios del servicio móvil por satélite que funcionen de conformidad con el presente Reglamento, ni reclamarán protección contra las mismas. No es de aplicación el número **5.43A**.     (CMR-23)

ADD ACP/62A22A3/3#2006

5.A7(C)3En la banda de frecuencias 7 375-7 750 MHz, los sistemas de satélites no geoestacionarios del servicio fijo por satélite para los que la Oficina haya recibido la información de notificación completa *a partir del [16 de diciembre de 2023 o de la fecha de entrada en vigor de las Actas Finales de la CMR-23]* no causarán interferencia inaceptable en las redes de satélites geoestacionarios del servicio móvil marítimo por satélite que funcionen de conformidad con el presente Reglamento, ni reclamarán protección contra las mismas. No es de aplicación el número **5.43A**.     (CMR-23)

MOD ACP/62A22A3/4#2007

18,4-22 GHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 1 | Región 1 |
| 20,2-21,2 FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  MÓVIL POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (espacio-Tierra)  5.524 ADD 5.B7(C)3 | | |

MOD ACP/62A22A3/5#2008

29,9-34,2 GHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 1 | Región 1 |
| 30-31 FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.338A  MÓVIL POR SATÉLITE (Tierra-espacio)  Frecuencias patrón y señales horarias por satélite (espacio-Tierra)  5.542 ADD 5.B7(C)3 | | |

ADD ACP/62A22A3/6#2009

5.B7(C)3 En las bandas de frecuencias 20,2-21,2 GHz and 30-31 GHz, los sistemas de satélites no geoestacionarios para los que la Oficina haya recibido la información de notificación completa *a partir del [16 de diciembre de 2023 o de la fecha de entrada en vigor de las Actas Finales de la CMR-23]*, no causarán interferencia inaceptable a las redes de satélites geoestacionarios del servicio móvil por satélite que funcionen de conformidad con el presente Reglamento, ni reclamarán protección contra las mismas. No es de aplicación el número **5.43A**.     (CMR-23)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_